



A LOS BANCOS Y CAJAS DE AHORRO:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS. RUNOR - 1 - 37. Supresión de la Fórm. N° 6 "Estado de principales rubros al 7, 15, 23 y fin de mes".

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución dispuso que a partir del 1º de diciembre de 1985 quedará sin efecto la vigencia de la Fórmula N° 6 "Estado de principales rubros al 7, 15, 23 y fin de mes".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Hipólito G. Aparicio
Gerente de
Programación Monetaria

Elías Salama
Subgerente General